

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 067-GG-EMMSA-2020

Santa Anita, 30 de diciembre de 2020

VISTO:

Con el Informe N° 019-GPPE-EMMSA-2020, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y;

CONSIDERANDO:

Que, la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, es una empresa de derecho privado, organizada bajo la forma de Sociedad Anónima, que goza de autonomía económica y administrativa, y que tiene como objetivo dedicarse a la administración, control, supervisión, dirección, promoción y construcción de mercados públicos, sean estos mayoristas o minoristas, por encargo de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, mediante del Decreto Supremo N° 374-2019-EF, el Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el presupuesto consolidado de ingresos y egresos para el Año Fiscal 2020, de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

Que, a través de la Resolución de Gerencia General N° 065-GG-EMMSA-2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Año Fiscal 2020 de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, por un monto de S/ 39 645 021,00 en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;


Que, mediante el Informe N° 019-GPPE-EMMSA-2020; emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística, solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático de la Empresa Municipal de Mercados S.A. – EMMSA, correspondiente al mes de diciembre del año 2020, a fin de garantizar una adecuada dinámica operativa institucional que permita cumplir con las metas y objetivos planteados al cierre del ejercicio fiscal;

Que, siendo necesario efectuar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, el numeral 15.2 del artículo 15° la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de la Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad o Acuerdo de Directorio, según corresponda, a propuesta de la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Estadística o de la que haga sus veces en la Entidad;


Que, estando a los fundamentos expuestos en uso de las facultades conferidas en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, que norma el proceso presupuestario de la Empresa Municipal de Mercados S.A. y con las visaciones de la Gerencia General, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y Gerencia de Asesoría Legal;



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional de la Empresa Municipal de Mercados S.A – EMMSA para el Año Fiscal 2020.



Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas durante el mes de diciembre.

Artículo 3° .- Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo establecido en la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas no Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,

EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.



.....
JAIME ADNEMIR GALLEGOS RONDÓN
GERENTE GENERAL

HABILITACIONES Y ANULACIONES PRESUPUESTARIAS A NIVEL DE ACTIVIDAD/PROYETO

(En Soles)

ENTIDAD: EMPRESA MUNICIPAL DE MERCADOS S.A.

NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO				Fuente de financiamiento	Categoría del gasto	Grupo genérico	MODIFICACIONES		
Función	División funcional	Grupo funcional	Actividad / Proyecto				Anulaciones	Habilitaciones	
08	021	0043	5001078	09	Gastos corrientes	Bienes y Servicios	351 700		
08	006	0008	5000003	09	Gastos corrientes	Bienes y Servicios		327 100	
08	006	0008	5000003	09	Gastos corrientes	Otros gastos corrientes		13 600	
08	006	0008	5000003	09	Gastos de capital	Adquisición de activos no financieros		11 000	
TOTAL								351 700	351 700

